

INVESTIGACIONES
GEOGRÁFICAS

CEOCV&EICV2

Investigaciones Geográficas (Esp)

ISSN: 0213-4691

investigacionesgeograficas@ua.es

Instituto Interuniversitario de Geografía

España

Juárez Sánchez-Rubio, Cipriano; Rodríguez Cancho, Manuel
EFECTOS DE LA POLÍTICA DE COLONIZACIÓN EN EL REGADÍO DE
EXTREMADURA: BALANCE Y PERSPECTIVA

Investigaciones Geográficas (Esp), núm. 16, 1996, pp. 35-59

Instituto Interuniversitario de Geografía

Alicante, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17654245003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

EFFECTOS DE LA POLÍTICA DE COLONIZACIÓN EN EL REGADÍO DE EXTREMADURA: BALANCE Y PERSPECTIVA

Cipriano Juárez Sánchez-Rubio
Manuel Rodríguez Cancho

RESUMEN

La puesta en funcionamiento de las directrices emanadas de la política de colonización de 1939-1977 tiene en Extremadura a una de las regiones más favorecidas por la cantidad de superficie transformada y su paralela organización del espacio agrario, la cuantía de familias instaladas, la creación de nuevos poblados y por el número de viviendas construidas, agrupadas y diseminadas. Una gran obra, que pretendía la creación de auténticas empresas agrarias, de orientación marcadamente agrícola, capaces de conseguir un nivel de productividad que posibilitara la retención de la mano de obra familiar y obreros agrícolas en el campo, pero que no lo ha conseguido, aunque el impacto producido tiene aspectos positivos.

La nueva morfología agraria no ha creado una industria agroalimentaria potente ni desarrollado los servicios, los sectores productivos más generadores de empleo y disponibilidad de renta. Las inversiones realizadas para mejorar el aprovechamiento de los recursos naturales y provocar el despegue socioeconómico de la región no han tenido la eficacia consiguiente. Por ello, la situación heredada obliga a la Administración Autonómica a intervenir para que el potencial existente en Extremadura, vinculado al proceso de transformación y colonización, pueda ser ampliado selectivamente en superficie de regadío, más integrado con el territorio y respetuoso y racional con el medio ambiente. Una forma más práctica y conveniente para impulsar el definitivo y deseado desarrollo socioeconómico de la región.

Palabras clave: política agraria, regadío, colonización, industria agroalimentaria, nuevos poblados y desarrollo regional.

ABSTRACT

The implementation of the guidelines derived from the colonisation policy of 1939-1977 has in Extremadura one of the most privileged regions both taking into account the amount of surface being transformed and its parallel organisation of the agricultural space, the number of families that have settled down, the creation of new urban centres and the number of houses built, both in groups and scattered. A great work which aimed at the creation of true agricultural enterprises, with a clear orientation to farming, able to

get a level of productivity that could make it possible to keep the family manpower and agricultural workers in the land, but which has not succeeded, though the impact produced has positive aspects.

The new agricultural morphology has neither created a strong agriculture and food industry nor developed the services, the productive sector which generates the most employment and income availability. The investments carried out in order to improve the exploitation of natural resources and provoke the region's socioeconomic explosion have not been effective enough. That is the reason why the inherited situation forces the Autonomous Administration to intervene so that Extremadura's existing potential, linked to the process of transformation and colonisation, can be selectively enlarged as regards irrigation surface, more integrated with the territory and respectful and rational as for the environment. A more practical and convenient way to improve the final and long awaited socioeconomic development of the region.

Keywords: agricultural policy, irrigation, agriculture and food industry, new populated areas and regional development.

1. La transformación estructural y productiva del sector agrario

1.1. Marco legal y objetivos de la política estatal de colonización

La política agraria española posterior a 1939 se fundamenta en la consideración de las medidas adoptadas para reformar las estructuras productivas (política de colonización) y la política de intervención en los mercados (precios, ordenación de las producciones, etc.). La estrategia diseñada pretendía la transformación del sistema productivo agrícola vinculado a un concepto de desarrollo regional con paralela repercusión a nivel nacional.

Los planteamientos de fomento del regadío con intervención de las Administraciones Públicas del Agua y de Reforma de Estructuras Agrarias, se asentaban en criterios económico-productivistas y político-sociales. El interés del Estado radicaba en el mejor aprovechamiento y conservación de los recursos: agua y tierra. Por ello, la política de colonización contempla entre sus objetivos el fomento del regadío mediante las actuaciones del INC/IRYDA, conforme a la legislación de las Grandes Zonas Regables de Interés Nacional primero, y, posteriormente, de acuerdo con la legislación de reforma y desarrollo agrario y con las previsiones de los Planes de Desarrollo Económico y Social promulgados a partir de 1964.

La creación del INC y la promulgación de la Ley de Bases de 26 de diciembre de 1939 para la Colonización de las Grandes Zonas Regables, por una parte, abre un período inaugural en la política colonizadora (modelo indicativo), que va a prolongarse hasta el año 1945, Mangas (1990). Y por otra parte, compromete al Estado a realizar las dotaciones de infraestructura hidráulica (embalses, canales, acequias, etc.), mientras deja a la iniciativa privada la transformación de las tierras en regadío. La escasa eficacia lograda por esta Ley y la del 27 de abril de 1946 sobre expropiación forzosa de fincas rústicas por causa de interés social promueve, en aras a corregir las deficiencias anteriores, la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables de 21 de abril de 1949, en lo que sería ya un segundo período de la política colonizadora (modelo reformista), entre 1945 y 1951.

La acción planificadora del Estado utiliza la legislación como instrumento fundamental que, aplicado sobre el espacio geográfico, pretende corregir paternalmente las situaciones de desequilibrio económico y social. En el caso concreto de la planificación agraria, esta legislación está dirigida a un medio ya ocupado, sobre el que interesa transformar el secano en regadío, un cierto reparto y colonización de la tierra, la elevación de la renta agraria y la

atracción de la industria vinculada directamente a la propia producción agrícola y ganadera. La calificación de una zona determinada en zona regable requería Decreto previo declarando de interés nacional su transformación económica y social y la aprobación también por Decreto, del correspondiente Plan General donde se especificaban la serie de acciones a realizar para lograr los fines. La culminación del citado marco legal cristaliza en la Ley de mayor trascendencia social, la ya mencionada de 1949, cuya aplicación sobre el territorio se prolongará hasta 1973, cuando es derogada y sustituida por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (también el INC será sustituido por el IRYDA). Un cambio significativo en la política colonizadora, plasmado no sólo por la desaparición del término «colonización» y uso de conceptos más globales como el de «transformación económico-social de grandes zonas» (artc. 5º), sino también por la propia sustitución del término «colono» por el de «concesionario».

A nuestro entender, la verdadera modificación se produce en la desaparición del propio modelo colonizador que cargaba los costes al Estado, por el de la transferencia de los costes derivados de la puesta en riego a los agentes privados mediante préstamos y ayudas crediticias concedidas por el IRYDA. ¡Claro! que en el caso extremeño, las ayudas y subvenciones otorgadas por el Instituto a la región para la mejora de las explotaciones fueron en 1973 el 4,1% del total nacional y sólo del 3,8% en el año 1976. Esto, unido a que la región no recibió ninguna ayuda por el concepto de atención del medio rural en la primera fecha y en las posteriores han sido escasas, obliga a reconocer al IRYDA (Memorias anuales), que no ha existido mucho interés por aprovechar las potencialidades del regadío creado en los períodos anteriores. La confirmación estadística de este cambio y su incidencia regional se refleja en el aumento producido en la superficie regable de 1975 a 1994, 38.600 has. (Iniciativa privada y Comunidades de Regantes), frente a 158.600 has., es decir 4,1 veces más, entre 1955-1975, partiendo de la existencia de 43.800 has. en 1955.

La política de colonización desarrolla un patrón único que se repite en cada nueva zona regable. La aplicación de las directrices colonizadoras supone afianzar un modelo de producción agraria fundamentado en la pequeña explotación de carácter familiar y en el asentamiento de la población, de manera dispersa o agrupada, en nuevos núcleos rurales de pequeñas dimensiones. Pero la duración y la intensidad del proceso colonizador han sido tan considerables, que se han producido inevitables cambios cuantitativos y cualitativos, plasmados en el marco normativo y en el propio transcurrir de la aplicación real y efectiva de la política colonizadora.

Así, junto a los dos períodos ya mencionados, pueden señalarse otros seis, que van a jalonar ese tiempo en España y tienen lógicamente un fiel reflejo en la región extremeña, Mangas (1990):

- Apogeo colonizador, 1951-57
- Reajustes en el programa colonizador, 1957-62
- Inflexión de la política colonizadora, 1962-65
- Confinamiento del programa colonizador, 1965-69
- Marginación de la política colonizadora, 1969-73
- Liquidación de la obra colonizadora, 1973-77

Por todo esto, el objetivo de nuestro trabajo radica en describir y explicar la magnitud, profundidad, localización y repercusión de los cambios producidos por las transformaciones agrarias, como presunto motor de la modernización de la agricultura, y su incidencia en el desarrollo regional. También su perspectiva futura en el marco territorial autónomo, en el encuadre de los objetivos de la Administración del Estado y en la escala de la Unión Europea.

Y es que, de aquella finalidad de intensificación de las producciones, justificada para realizar las transformaciones de las zonas regables, se ha pasado a una política estructural agraria de la Unión Europea de mantenimiento de rentas y de preferente atención a las exigencias y condicionantes medio ambientales. Es decir, la política de fomento de los años sesenta se sustituye por otra que atiende a la calidad de vida y a la corrección de los desequilibrios sectoriales y territoriales, desde la consideración de que tales espacios regionales (objetivo nº 1) no alcanzaron los niveles de renta siquiera medios de la UE.

Pero, no obstante podemos preguntarnos: ¿Van a alcanzarlos ahora con la aplicación y nuevos objetivos de la UE?

1.2. Plasmación de la política estatal de colonización en Extremadura

La puesta en funcionamiento de las directrices emanadas de la política de colonización tiene en Extremadura a una de las regiones prioritarias por el denominado «problema social» del campo. La importancia del fenómeno colonizador a 31 de diciembre de 1982, se manifiesta en datos como los siguientes: 203.200 has. regables; 16.228 familias instaladas (colonos/concesionarios y obreros agrícolas); 66 nuevos poblados, aunque no todos existen como tales en la actualidad, un total de 10.292 viviendas (9.208 agrupadas y 1.084 diseminadas). Una gran obra cuya distribución por zonas regables y poblados, puede verse en el cuadro número 1.

Cuadro 1
ESTADO DE LAS ZONAS REGABLES DE EXTREMADURA

| Zonas | Superficie Afectada/Ha | Tierras en Exceso/Ha | Poblados |
|---------------|------------------------|----------------------|----------|
| Montijo | 26.192 | 12.469 | 10 |
| Lobón | 11.075 | 4.102 | 5 |
| Orellana | 55.987 | 24.790 | 20 |
| Zújar | 26.463 | 80 | 0 |
| Ardila | 2.113 | 1.517 | 3 |
| P. Aguda | 765 | 587 | 2 |
| Entrerríos | 735 | 704 | 1 |
| Zalamea | 280 | 224 | 1 |
| Alamillo | 46 | 46 | 0 |
| G y Galán | 43.000 | 7.609 | 10 |
| Rosarito | 18.185 | 6.181 | 2 |
| Borbollón | 10.634 | 3.421 | 2 |
| P. La Mata | 1.434 | 665 | 0 |
| Salor | 798 | 395 | 1 |
| M. Iñigos | 405 | | 1 |
| Valdacañas | 6.444 | 3.402 | 0 |
| Ambroz | 8.184 | | |
| R. Fresnedosa | 4.453 | | |
| Total | 217.193 | 66.192 | 62 |

Al finalizar 1990 la zona del Zújar tenía en regadío 17.100 Ha. y 5.000 Ha. en transformación.

La transformación agraria realizada por el Estado en la región comienza con la aprobación del primer Decreto del Plan General correspondiente a la zona de Montijo (Badajoz) del 23 de diciembre de 1949, que a finales de 1952 tenía ya en riego 3.360 has. En aquella misma época se construían en la Provincia de Cáceres los embalses de Borbollón (Arrago), Rosarito (Tiétar) y Gabriel y Galán (Alagón) para poder poner en riego, en principio,

11.142 has., 14.000 has. y 41.000 has., respectivamente. También en el año 1951 entró en funcionamiento la presa de Montijo por la que se dominaban un total de 15.000 has. en las Vegas Bajas del Guadiana.

Sin embargo, esta serie de actuaciones no adquieren un verdadero significado hasta los Decretos de 7 de septiembre de 1951 para las zonas de Interés Nacional de Rosarito, Gabriel y Galán, y el correspondiente a Borbollón de 4 de septiembre de 1952. Aunque la obra más representativa de la etapa colonizadora en la región está regulada por la Ley de 7 de abril de 1952 (Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Badajoz). Intervención sobre el territorio que, pese a la denominación provincial, va a trascender ese espacio, no sólo por afectar a municipios de la provincia de Cáceres (Campo Lugar, Miajadas) pertenecientes a la unidad natural de las Vegas Altas del Guadiana (Badajoz), sino también por su extrapolación simbólica sobre los logros del régimen.

Su realización perseguía cuatro objetivos: la regulación del río Guadiana, la transformación de alrededor de 100.000 has., la colonización de esas mismas tierras, y un proceso doble de electrificación e industrialización, directamente vinculado a las nuevas zonas. A estas finalidades, se unen otras que tienen como denominador común el conjunto de la provincia y no sólo las Vegas Altas y Bajas del Guadiana: la repoblación forestal, la transformación industrial de los productos naturales (principalmente el corcho), la electrificación y la adecuación de la red viaria.

En el momento de la aprobación de los Decretos citados, la distribución sectorial de la población activa era del 73% en el primario, 6% en el secundario y un 21% del terciario. La contribución porcentual de los diferentes sectores al PIB era semejante, 70% primario, 7% secundario y 23% terciario. La región se identificaba como un área de claro predominio del sector agrario, mientras el desarrollo industrial era muy escaso. Este sector se caracterizaba además, por una serie de rasgos como: la existencia de productos escasamente industrializables, imposibilidad de reorientar los cultivos por carecer de recursos hidráulicos regulados y falta de iniciativa o tradición empresarial.

El regadío en Extremadura se ha implantado sobre grandes fincas, de vocación ganadera (vacuno del país, ovino y porcino), de pastos y arbolado (encinar de forma mayoritaria), con producciones extensivas (cereales y leguminosas), alto porcentaje de barbecho blanco y reducida superficie dedicadas a otros cultivos (La Figura 1, refleja lo que decimos para el caso de la provincia pacense). Este modelo de aprovechamiento del suelo agrario de las Vegas del Guadiana estaba generalizado, como decimos, en toda la región, con las variaciones lógicas comarcales, según las condiciones naturales.

El sistema de explotación de la tierra de escasa rentabilidad se asentaba en la concentración de la propiedad, necesitado de un profundo cambio que, dejado en manos de la iniciativa privada, cuando ésta extraía el 18% del PIB regional para rentabilizarlo fuera, hubiera supuesto graves consecuencias económicas y fuertes tensiones sociales. Ya entonces insostenibles, pese al control de la Dictadura, en la larga década de los años cuarenta; y, aliviadas también, socialmente, por la propia sangría emigratoria y, económicamente, por el envío de las remesas de divisas de los emigrantes de las décadas siguientes.

La necesidad de intervenir sobre este espacio regional, dominado por un sistema de producción tradicional y unas relaciones sociales anquilosadas, obliga a transformar esos amplios secanos y dehesas en zonas regables, mediante la previa construcción de grandes obras hidráulicas y paralela colonización de las tierras no reservadas a sus antiguos propietarios. La Ley de 1949 hace recaer sobre el Estado la mayor parte de las inversiones para la transformación como para la regulación y canales principales, redes secundarias de distribución, subvenciones a fondo perdido para obras de interés privado del 30% y el 70% restante como anticipo reintegrable a un tipo de interés bajo y con un plazo dilatado, etc.

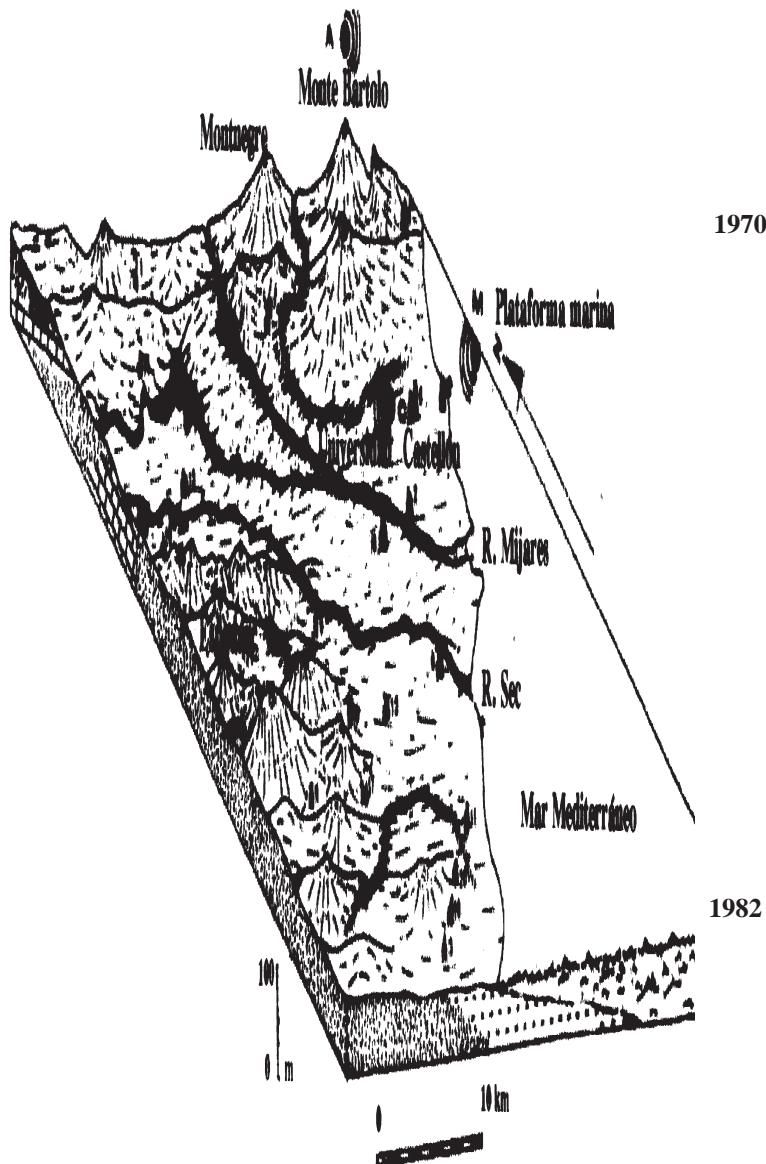


FIGURA 1. Distribución media de cultivos en la zona antes (círculo interior) y después (círculo exterior) de ser transformado en regadío en 1970 y 1982.

De aquí que la transformación pública de regadío fuese un gran negocio para el agricultor y significativamente para los grandes propietarios de la tierra, auténticos beneficiarios de la inversión estatal. La transformación significaba por añadido, la generación de una riqueza que había que industrializar y comercializar, para lo cual era necesario mejorar las infraestructuras y equipamientos de las zonas transformadas. En definitiva, su modernización e integración en la economía de mercado.

Las previsiones iniciales contenidas en los planes de obras en la Provincia de Cáceres apenas se vieron modificados en su período de ejecución: Zona de Gabriel y Galán, 43.000 has. (17,7% en manos del IRYDA), Borbollón, 11.895 has. (50,8% IRYDA) y Rosarito, 18.185 has. (34% IRYDA). En cambio en el Plan Badajoz, tanto los objetivos como los niveles presupuestarios y el período de duración fueron sucesivamente alterados. El retraso producido en las obras y los desajustes entre las consignaciones presupuestarias previstas en la ley de siete de abril de 1952 y las verdaderamente necesarias para su ejecución, obligaron tanto a ampliar el plazo de terminación, como la modificación de las anualidades del Estado para finalizarlo. Por esto, las obras del Plan Badajoz empiezan a perder autonomía y su realización estarán condicionada por las directrices generales de la política económica del país, establecidas en los Planes de Desarrollo Económico y Social de 1964 a 1975.

Las reformas de esta magna obra se traducen en un aumento significativo de la superficie originaria de riegos, cien mil hectáreas (no se contemplan las 5.000 que posibilitaría el canal de Alange), hasta un máximo de 155.851 has., distribuidas en la forma siguiente, según las previsiones: Vegas Bajas, 36.810 has., Vegas Altas, 78.156 has., Zona regable del Zújar, 26.463 has., Pequeños regadíos (fuera del sistema Cijara-Zújar), 3.422 has.; y, finalmente, Olivenza y Alange, 11.000 has. También los plazos de finalización han sufrido grandes modificaciones. Las obras deberían haber concluido al acabar 1965, ampliándose el plazo, política y presupuestariamente, hasta 1975. Unas obras que técnicamente no concluyeron tampoco en 1975, pues los regadíos de Alange (Matachel), los de la «cota 400» (también denominados regadíos de la Zona Centro de Extremadura y Canal de las Dehesas), en sustitución (previa petición del organismo autónomo) de los regadíos del Jerte contemplados en la Ley 21/ 1971 de 19 de junio, por las compensaciones de la Ley 52/ 1980 de 16 de octubre sobre «Regulación del régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura» (Disposición adicional tercera), Juárez (1990), el Canal de Barros (sistema La Serena-Alange) o diferentes ampliaciones y regadíos locales contemplados, Pulido y Rodríguez (1988), se han proyectado y, en algunos casos se ejecutan actualmente, aprovechando, directa o indirectamente, la infraestructura creada en el marco del Plan Badajoz.

2. Efectos de la colonización en el sector agrario y en el desarrollo regional

2.1. Un aumento espectacular de la superficie regada y paralela organización del espacio agrario

La aplicación de las directrices y procedimientos contenidos en la Ley de 21 de abril de 1949 en las zonas regables de la región, ha supuesto una gran modificación de diversos elementos caracterizadores de la organización espacial y del paisaje (transformación del secano en regadío, cambio en la propiedad de la tierra, parcelación, estructura de las explotaciones, introducción de nuevos cultivos, obras de regulación hidráulica, hábitat, nueva composición y relaciones sociales, incipiente proceso agroindustrial, etc.). También, la conformación de nuevas explotaciones y empresas agrarias y un abanico de posibilida-

des inducido por la acción planificadora, frente a la persistencia del modelo agrario tradicional.

Una gran parte de las tierras transformadas se sitúan sobre suelos de considerable fertilidad para el regadío, pero se ha transformado también una superficie estimable de suelos de escasa aptitud agronómica y baja vocación agrícola, cuyo aprovechamiento primitivo, pastos y cereal extensivo, debería haber seguido siendo su uso natural. Además, existen diferencias internas de calidad de los suelos entre ambas provincias que, junto a las condiciones climatológicas (riesgo de heladas), y la intensidad de uso del suelo (barbecho, monocultivo de maíz, tabaco, tomate, una sola cosecha), explican la desigualdad de los rendimientos y el bajo nivel de ingresos por unidad de superficie. No obstante, la extensión regada por la transformación de iniciativa estatal se elevaba a 187.675 has. en 1982 (203.200 has. regables y 215.000 has. la superficie regable regional para esa misma fecha. (Ver mapa regional de Localización del Regadío).

La superficie adjudicada (diciembre de 1982) a colonos/concesionarios y obreros agrícolas para su explotación era de 48.739 has. La provincia meridional dispone de 33.462 has. (Montijo, 10.800 has., Lobón, 2.507 has., Orellana, 16.469 has. y sólo 3.686 has. el resto de las actuaciones. En las tierras de la provincia de Cáceres la intensidad del proceso es menor y la distribución más equilibrada, 15.277 has. (Borbollón, 4.536 has., Gabriel y Galán, 5.908 has. y Rosarito, 4.833 has.). Pero la relación entre la superficie transformada y la adjudicada varía del 24,3% en Cáceres al 26,7% en Badajoz. Esta variación se hace todavía más expresiva en las Vegas Bajas del Guadiana, al oscilar del 11,6%, en el conjunto Zújar, Alange-Olivenza y los Pequeños Regadíos, al 41,2% de la Zona de Montijo, pasando por el 29,4% de Orellana y el 22,6% de Lobón. La fluctuación se explica en la componente de los distintos tipos y calidades de las tierras, como por la cronología del proceso colonizador, la presión del «problema social» o los cambios introducidos en la normativa (Tierras exceptuadas y Reserva Especial). Un instrumento, este último, que se convierte en la causa fundamental de la disminución del volumen de tierra calificada en «exceso» (tierras expropiables y distribuidas en lotes familiares) y en el elemento desequilibrador entre la explotación del colono, de cuatro a cinco hectáreas de promedio en origen, y la de los reservistas, antiguos propietarios, que llegan a alcanzar hasta 500 has. regables (Ver cuadro número 2, de nuevo para el caso de la Provincia de Badajoz).

Cuadro 2
DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE REGADA

| | 1960 | | 1965 | | 1970 | | 1975 | |
|----------------------------|---------------------------|------|---------------------------|------|---------------------------|------|---------------------------|------|
| | Superficie regadío/Ha. | % | Superficie regadío/Ha. | % | Superficie regadío/Ha. | % | Superficie regadío/Ha. | % |
| Empresarios del INC | 12.364 | 44,3 | 18.670 | 39,1 | 24.011 | 32,3 | 31.436 | 32,5 |
| Reservistas cero a 15 Ha. | 6.231 | 22,4 | 9.717 | 20,3 | 15.437 | 20,8 | 15.985 | 16,5 |
| Reservistas de 15 a 35 Ha. | 2.648 | 9,5 | 4.901 | 10,3 | 8.503 | 11,4 | 11.508 | 11,9 |
| Reservistas más de 35 Ha. | 6.630 | 23,8 | 14.489 | 30,3 | 26.350 | 35,5 | 37.777 | 39,1 |
| Totales | 27.873 | 100 | 47.774 | 100 | 74.301 | 100 | 96.706 | 100 |

La instalación en las zonas regables de la región de 16.228 familias, hasta diciembre de 1982, 14.063 colonos y 2.165 obreros agrícolas, ha provocado un cambio en la estructura de la propiedad. El aumento de los pequeños propietarios se confirma estadísticamente a lo largo de la década 1950-60 en las Vegas Bajas, al pasarse de 2.205 a 4.093 pequeñas

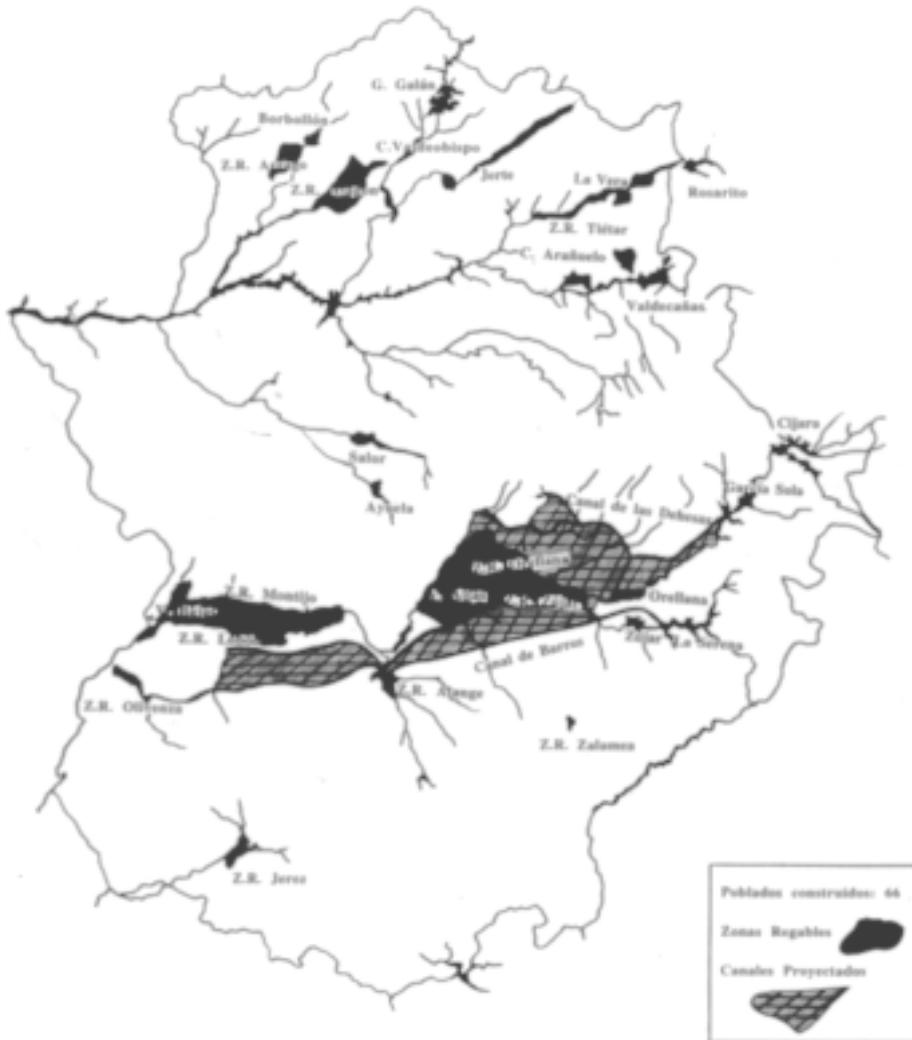


FIGURA 2. Localización y ampliación del regadío en Extremadura.

propiedades, de las que 2.000 corresponden precisamente a los lotes familiares. Modelo de reorganización del espacio agrario que confirma, a nuestro entender, el carácter puntual y localizado de los cambios en la estructura de la propiedad y el continuado descenso de tierra disponible (en exceso) para el asentamiento de nuevos colonos o la ampliación y reajuste de los lotes ya existentes.

El tamaño de las parcelas se distribuye de forma muy desigual: el 30% tiene menos de cinco hectáreas, el 57% varía entre seis y diez hectáreas y el 13% superan tales dimensiones. En las Vegas Bajas (entre Mérida y Badajoz), al coincidir la antigüedad de la colonización, la presión social de los jornaleros y yunteros en paro y una mayor fertilidad de los suelos, el 63% de las parcelas no alcanzan siquiera las cinco hectáreas; mientras en las Vegas Altas (entre Villanueva de la Serena y Mérida) sólo el 19% están por debajo de este

nivel, superando el 16% las diez hectáreas. En la provincia de Cáceres, las zonas regables de Gabriel y Galán y Borbollón, los lotes repartidos tienen una superficie media de seis hectáreas, que se eleva a 9,6 has. en la de Rosarito de ejecución más tardía. Las parcelas son en realidad explotaciones de pequeñas dimensiones (parceleros), que consolidan el sistema de propiedad de la tierra en regadío. Por ello, la política colonizadora más que un proceso de redistribución y asentamiento de colonos, ha supuesto una concentración de riqueza en manos de los reservistas, propietarios tradicionales. La razón estriba en la capitalización que la tierra ha experimentado con la transformación, contabilizada además como inversión pública ya que el 78,38% del coste es financiado por el Estado (pantanos, presas, canales, acequias principales, obras de transformación agrícola y colonización, etc.), de un presupuesto de 5374,62 millones de pesetas de 1952.

El principio invariable del lote familiar y la intensidad del trabajo en regadío decidió al INC, que el colono habitase cerca de la tierra, fijando un radio máximo de 2,5 kms. entre la parcela y la vivienda. Por esto, la forma base del nuevo poblamiento es el asentamiento de colonos y obreros en núcleos, distantes entre sí de 4 a 5 kms. aproximadamente. La construcción de los poblados y, también de las viviendas diseminadas, modifican significativamente la organización del hábitat en las zonas regables, al constituir un modelo de planificación horizontal no conectado con el hábitat y la vivienda tradicionales de las propias zonas transformadas. El cambio se concreta en la creación de 66 núcleos rurales, el 21,7% de los construidos en España, repartidos en la forma siguiente: 42 poblados en la provincia de Badajoz y 24 en la de Cáceres, con la construcción en Extremadura de un total de 10.292 viviendas: 9.208 agrupadas (colonos y obreros) y 1.084 diseminadas, repartidas en la forma siguiente:

Badajoz: 6.156 vvdas. agrupadas. y 623 dsmdas. Total: 6.779

Cáceres: 3.052 vvdas. agrupadas. y 461 dsmdas. Total: 3.513

Es cierto que, tanto en la provincia de Cáceres como en la de Badajoz, algunos de esos núcleos tuvieron una vida efímera, cuatro concretamente se abandonaron (caso de Aldea del Conde, vinculado hasta su desaparición a Talavera la Real, Badajoz). En la actualidad, 1991, el número de núcleos es de sesenta y dos (39 en Badajoz y 23 en Cáceres), entre los que hay que citar por su excepcionalidad, El Rincón de Ballesteros (Cáceres), poblado de colonización en el adehesado de la Sierra de San Pedro y Vegaviana (zona regable de Borbollón), «como flor blanca y exacta entre las encinas de un tiempo gris».

La nueva organización del hábitat se conforma sobre la base de una estructura nuclear inferior a las dos mil personas. En 1981 únicamente tres poblados pacenses superaban esa cifra de habitantes (Guadiana del Caudillo, Valdelacalzada y Valdivia) y ninguno en la de Cáceres. Esta situación persiste en 1991. Por tanto, la casi totalidad de los poblados no pueden siquiera desarrollar toda la gama de servicios y equipamientos complementarios, de clara repercusión socioeconómica y bienestar para sus habitantes. Ha faltado, sin duda, flexibilidad en la planificación del hábitat, ya que habiendo existido reformados, actualización de presupuestos y ampliación de superficies a regar, se ha tardado en rectificar la política de asentamientos en consonancia con el desarrollo del transporte individual y acceso a la parcela.

La transformación agraria no ha estado acompañada de la paralela construcción de poblados capaces de concentrar un nivel mínimo de actividades socioeconómicas, ni de una adecuada organización administrativa. Sólo dos de los núcleos creados por el INC-YRIDA: Valdelacalzada (Badajoz) y Rosalejo (Cáceres) se han constituido muy recientemente en municipios; 17 son Entidades Locales Menores (13 en Badajoz y 4 en Cáceres) y 43 son barrios o pedanías

(24 en Badajoz y 19 en Cáceres). Aquellas condiciones, más una serie de problemas originaarios de carácter sociológico (falta de integración) y disfuncionalidades que han ido apareciendo a medida que avanzaba el tiempo (imposibilidad física de crecimiento espacial del ruedo del poblado), contribuyen decididamente al descenso continuado de la población de hecho. Y es que, la política de colonización no contemplaba un futuro desarrollo y crecimiento de los nuevos núcleos con paralela presión sobre la tierra y el suelo urbano. Un problema atenuado por la emigración que se confirma estadísticamente por variación de la población en los períodos intercensales de 1970 a 1991 en la forma siguiente:

1960: 26747 hbs (23517 Ba y 3230 Cc)
1970: 42858 hbs (30397 Ba y 12461 Cc)
1981: 41624 hbs (29549 Ba y 12075 Cc)
1991: 40317 hbs (28079 Ba y 12238 Cc)

2.2. *La nueva economía agraria y la mejora del nivel de vida del medio rural*

La finalidad económica de la política de colonización perseguía el aumento de la producción agraria, mediante la conversión de secano a regadío, sustituyendo el régimen pluviométrico por otro hidrológico. Se pretendía, en síntesis, la creación de auténticas empresas agrarias, de orientación marcadamente agrícola, capaces de conseguir un nivel de productividad que posibilitara la retención del conjunto de la mano de obra familiar de colonos y obreros agrícolas.

Las parcelas son consideradas como explotaciones de pequeñas dimensiones, familiares, y orientación productiva inicialmente intensiva. La transformación al regadío supone, además del cambio radical del uso de la tierra, una sustancial mejora en los rendimientos y una diversificación en las orientaciones productivas.

En la comarca de la Tierra de Coria, que engloba a las zonas regables de Gabriel y Galán y Borbollón, existe un predominio de cereales y leguminosas grano, que representa el 65% del espacio labrantío regado, un 20% para cultivos industriales (tabaco, algodón) y un 15% para hortícolas (principalmente tomate). En el sector de La Vera (Rosarito), las condiciones de organización de los cultivos presenta notables diferencias con el resto regional: cultivos industriales (tabaco, pimentón) acaparan el 70% del espacio regado, las hortalizas el 20% (fresón, espárragos) y sólo un 5% para cereales y leguminosas grano.

En las zonas regables de la Provincia de Badajoz las condiciones se modifican, tanto por la mayor variedad de cultivos (arroz, frutales, forrajeras), como por el valor de los índices de cada aprovechamiento, cuya distribución varía en la forma siguiente:

a) Los cereales y leguminosas para pienso y consumo humano han ocupado siempre más de la mitad de la superficie cultivada en regadío (Figura 1). El porcentaje varía del 54% en 1965 al 62 % en 1993, con un máximo del 63% en 1968. También varía la composición, ya que en la segunda fecha existe un predominio de los cereales pienso, en relación con la orientación ganadera impulsada por el Estado y no contemplada en las inversiones previstas por la colonización. El cambio operado determina que la densidad ganadera por hectárea sea cada vez mayor. Se ha pasado de los 430 Kgr/Ha. estipulado por el INC a 1.700 Kgr/Ha. por especialización, ocupando el vacuno, dedicado en exclusiva a leche, el primer lugar en las explotaciones de los colonos, mientras los mayores reservistas tienen preferencia por la producción cárnea de vacuno y lanar. La supervivencia de los concesionarios está pues, más relacionada con la cabaña vacuna y el engorde de terneros (a lo que hay que añadir el fenómeno ATP), que con la venta de cereales y leguminosas, cuya mayor dedicación se produce en las explotaciones de los reservistas (mono-cultivo exten-

sivo de maíz), de escasa repercusión social (poca mano de obra). Éste es un cambio que se ha operado igualmente en pequeños regadíos, como sucede en el caso de Valdesalor, al situarse además en las proximidades de Cáceres capital.

b) Los cultivos hortícolas (tomates y pimientos, preferentemente) han ocupado siempre el segundo lugar en extensión, pero sus porcentajes de contribución varían significativamente en el tiempo. En 1965 acaparaban el 12,5% de la superficie cultivada; en 1970 el porcentaje se eleva ya al 21,5%, y en 1982 alcanza el máximo del 23,5%. A partir de este momento se inicia un cambio en la tendencia creciente, constatada en la reducción continua de la superficie hortícola debido a la confluencia de: la subida de los coste salariales, necesidad de mano de obra ajena a la célula familiar, aumento de la competitividad internacional, reducción de los cupos por el ingreso en la Unión Europea, la sequía que soporta la región y la estabilización del precio de venta, entre 15 y 16 pesetas Kilogramo. Por esto la superficie dedicada a tales cultivos ha descendido en la región a 15.000 Ha. que se hacen significativas en la campaña 1994/95 en la que la cantidad es sólo de 10.000 Ha. (afectación de la sequía). No obstante, las explotaciones familiares utilizan el suelo mayoritariamente para tomate (industria conservera), al ser el cultivo más rentable, hasta 500.000 pesetas brutas por hectárea cultivada, según las previsiones de 1996 (superada la sequía).

c) Las forrajeras, en relación con la consolidación de la política ganadera, experimentan el incremento más significativo pasando de contribuir del 6 al 9% en el uso de la tierra. Este aumento de la superficie forrajera es consecuencia de la importancia que está adquiriendo la ganadería (ganado bovino para leche y carne y el ovino, en régimen semiestabulado) como base de la economía de los concesionarios. Las explotaciones de los nuevos empresarios son las que más importancia relativa consiguen.

d) Las plantas industriales, a diferencia del regadío cacereño, han sufrido el mayor retroceso. En 1961 la superficie ocupada por el algodón y la remolacha, plantas sociales por excelencia, fue del 38,4% de la superficie cultivada, mientras en 1970 lo era del 7% y en 1982 del 5%. El retroceso se vincula a los pequeños rendimientos por unidad de superficie y a las directrices estatales sobre la industrialización de los productos agrarios. Se ha tocado techo, debido al posible cierre de la única industria azucarera ubicada en La Garrovilla (Badajoz). Esto puede suponer la desaparición del cultivo remolachero del campo extremeño con clara incidencia en la economía de los 1.000 cultivadores y su producción media anual de 200.000 toneladas.

e) El porcentaje acaparado por los árboles frutales (perales, melocotoneros, manzanos, nectarinas), ha crecido del 2,3% al 5,5% entre 1960 y 1970 y al 6% en 1982. El porcentaje se halla estabilizado al tener que disponer de un capital inicial considerable (aproximadamente dos millones de pesetas) para poner en producción una hectárea, la existencia de un período de maduración de 4 a 5 años para alcanzar la plena producción, la irregularidad productiva, bajos rendimientos y la dura competencia con otras áreas del país (Lérida). Sin embargo la mayor dificultad en la ampliación del espacio productivo radica en la falta de una comercialización adecuada (la gran servidumbre de la política de colonización). Todo esto explica la reducción de la intensificación productiva del suelo cuando los ingresos medios por hectárea varían de 1,5 a 2 millones de pesetas. Los mayores índices de producción se alcanzan en las explotaciones de los colonos y, a veces, en reservistas con menos de 15 Ha. de superficie.

El nivel medio de rentabilidad de la explotación familiar encierra profundas diferencias en las zonas regables, según la extensión de la parcela, la aptitud agrológica del suelo, su forma de aprovechamiento, grado de intensificación, orientación productiva, etc., que unido a la diversidad de precios de los productos agrarios no recogidos por los servicios estatales, provocan claras desigualdades de renta. El análisis realizado sobre los resultados

económicos de las explotaciones familiares, ha puesto de manifiesto falta de rentabilidad lo que, unido a otra serie de circunstancias, contribuyen a explicar el goteo permanente de la emigración.

En cambio, las tierras de reserva, regidas por motivos de rentabilidad, han perseguido el mayor beneficio neto por hectárea y reducido el riesgo (predominio de cereales), disminuyendo la intensidad del cultivo (no practican cultivos sociales) por mecanización y ahorro de mano de obra. Es decir, los mayores incrementos se han producido en los cultivos extensivos (de orientación ganadera), mientras el incremento de los intensivos (hortícolas) se debe a las superficies arrendadas por las conserveras (Plan Badajoz y Tierra de Coria) y lógicamente a la intensificación de los lotes de los colonos.

Pero el desarrollo de las técnicas agrícolas y comerciales convierten pronto a este sistema en un modelo anquilosado. Se precisa una organización nueva del terrazgo cultivado, una mayor integración comercial y una planificación capaz de reestructurar la propiedad y eliminar el minifundio parcelario. Mecanizar las labores, incorporar nuevas técnicas, reorientar y flexibilizar las producciones adaptándolas a las cambiantes demandas del mercado, y garantizar los precios mediante una política más coherente y estable. Y es que las subidas de los jornales, la evolución de los precios de los principales inputs agrarios (carburantes, energía, fertilizantes, tratamientos, etc.), y los incrementos del precio del agua por volúmenes consumidos realmente (Montijo/Lobón por aspersión de 12.350 pesetas / hectárea a 32.280, Zújar de 16.780 a 28.275, en el período de 1984 a 1989), exigen cultivos alternativos orientados a la voluble demanda del mercado europeo. Por ello, debe incrementarse aún más la superficie regional de cultivos forzados, que ya en la campaña 1991/92 ascendió a 265,3 has.) y alcanzar sistemas de producción cooperativos, que permitan salir a estas empresas del estancamiento económico, cuando no de la pura hipoteca en la que se encuentran muchas de ellas.

Se debe tender al incremento de rentas y del nivel medio de vida de estos ámbitos rurales (no olvidemos además, el contexto regional de referencia, ya de por sí muy deprimido), que permanece bajo en relación con los ingresos proporcionados por los otros sectores de la actividad productiva. Para ello, la modernización de los transportes y el rápido acceso a la información y los mercados parecen medidas inexcusables, junto a las ya citadas con anterioridad.

2.3. Escasa repercusión de la colonización agraria en el desarrollo regional

La transformación en regadío, la colonización y la industrialización del potencial agrario de las zonas regables eran finalidades a conseguir por la planificación estatal. Los Planes generales de las Zonas Regables pretendían corregir los desequilibrios económicos y sociales de la comunidad agraria, mediante el cambio en las condiciones económicas y una base industrial. En el caso concreto del Plan Badajoz, las acciones se dirigían a la industrialización provincial y la comercialización de los productos, a través de la mejora de la infraestructura viaria y la electrificación rural, que fueron dejadas a la iniciativa privadas.

La industrialización se planteó como auténtico motor del desarrollo en tres direcciones:

- Industrias auxiliares (cemento, fertilizantes).
- Transformación de productos agropecuarios (conserveras, piensos).
- Elaboración de los productos naturales (corcho, rocas y piedras ornamentales).

El Plan preveía en su conjunto noventa y seis instalaciones de las que el 79% correspondían al sector agrícola/ganadero. Casi la práctica totalidad de estas instalaciones sería en las Vegas del Guadiana, en la que se localiza de forma esclarecedora más del 40% de la población provincial.

Los resultados obtenidos en 1963 fueron insuficientes en los dos primeros grupos (auxiliares y transformadoras) y prácticamente nulos en el tercero (elaboración). Por ello, se declara a la zona de «Preferente localización industrial», a cuya iniciativa se acogen, hasta 1974, ciento cincuenta y una industrias (el 82% nuevas y el 18% restante ampliaciones). A la finalización de este período indicado, se habían creado 6.628 nuevos puestos de trabajo en la industria, concentrada productivamente en cuatro subsectores: mataderos y cárnica con el 27,2%, conservas el 18,6%, metalúrgicas el 12,2%, y desmotadoras e hilados el 8,9%. Las dos terceras partes (66,9%) de la renta industrial generada se vincula al proceso colonizador, cuyo porcentaje de efecto directo del Plan es un 22,8%. Un nivel de contribución semejante al de los otros dos sectores productivos: agricultura el 20% y servicios 20,8%. Estimándose la aportación del Plan a la renta provincial en un 20,7%. Es decir, la quinta parte de la renta obtenida por la Provincia de Badajoz era consecuencia de la acción planificadora del Estado.

Este tipo de acciones fundamentadas en el cambio de secano a regadío sólo benefician a las comarcas seleccionadas por la Administración (región plan, programática o de planificación), pero no han provocado un crecimiento económico regional sostenido. Sin embargo, la introducción del regadío ha contribuido a resaltar las desigualdades internas territoriales en base a los ingresos obtenidos de los nuevos cultivos (arroz, 300.000 pesetas/hectáreas, maíz 280.000, tomate 500.000 pesetas, frutales, etc.), mucho más valiosos que el aprovechamiento tradicional del suelo por cereales y barbecho dominante, olivo, vid, etc... El simple desarrollo agrícola no es la solución adecuada para resolver el problema de la región. Por ello, la movilización de los recursos naturales, humanos y financieros debe ir acompañada de realizaciones dirigidas a la industrialización y comercialización como sectores más productivos de generación de empleo y renta.

Los flujos económicos originados por los establecimientos industriales en la comarca de las Vegas del Guadiana han dado como resultado que, debido al escaso desarrollo industrial y pequeña renta originada por las transformaciones agrarias industriales, el 55,6% de las compras se realicen en la propia zona y el 0,13% en el extranjero. En cambio la composición en las ventas presenta una mejor distribución: el 58,08 % de los productos elaborados en la unidad territorial son comercializados fuera de la provincia y el 19,12 % son vendidos en el extranjero. La nueva morfología agraria no ha creado una industria potente, ni desarrollado los servicios, los sectores productivos más generadores de empleo o la paralela elevación de las rentas. Las inversiones realizadas para mejorar el aprovechamiento de los recursos naturales y provocar el despegue industrial no han iniciado el desarrollo regional. Ante esta situación el Gobierno prorroga el Decreto de «Preferente Localización Agraria» (B.O.E. 24-9-1964) y legisla un nuevo Decreto (B.O.E. 16-1-1975) en el que se conceden beneficios a las industria que se instalen en toda la provincia.

Sin embargo, el paso del secano al regadío, sí ha provocado desigualdades productivas en el aprovechamiento agrario de las tierras cultivadas. La confirmación estadística de este desequilibrio se constata comarcamente, mediante el valor del producto bruto por hectárea labrada en 1975, que varía de 22.900 pts. en la Tierra de Coria (índice de regadío, 59,6%) a 38.710 pts. en La Vera (i.rg. 60,7%) y a 24.300 pts. en las Vegas del Guadiana (i.rg. 38,2%), frente al secano inmediato con menos de 5.000 pts. (i.rg. 2%). Se ha producido un cambio sustancial que individualiza a las tres comarcas favorecidas del conjunto de las tierras extremeñas, significándolas como áreas de privilegio en el general desajuste del crecimiento económico del territorio. Una situación que persiste en 1993 cuando se toma como criterio de diferenciación regional la renta agraria comarcal. Las áreas más ricas se corresponden con las zonas de regadío más importante de la región: Vegas del Guadiana con el 37,06% (Don Benito–Villanueva de la Serena, Mérida y Badajoz), Tierras de Coria con el 5,97%, y

La Vera (repartida entre Plasencia y Navalmoral) con el 9,26. En conjunto, las tres zonas acaparan el 52,29%, más de la mitad, de la renta agraria regional y se configuran como el espacio originario de la concentración riqueza agrícola.

No obstante, la mayor concentración del espacio regado está localizado sobre el río Guadiana donde coincide, sobre el mismo espacio físico, con el mayor eje industrial de la región. Los núcleos industriales de esta franja están ubicados, de Oeste a Este en Badajoz, Mérida, Don Benito y Villanueva de la Serena, señalando una zona de expansión que todavía está muy por debajo de sus posibilidades, y en la que habita (es un índice esclarecedor) algo más de la mitad de la población total de Extremadura. Esta zona geográfica sobre la que está montado el dispositivo del «Plan Badajoz», ofrece unas posibilidades claras a una más completa ampliación de la superficie de riego y paralela industrialización. En la actualidad, por su situación, necesidad de agua, productos agrícolas transformables y recursos de las comarcas adyacentes es la zona de preferente concentración de la diversidad productiva y de la concentración de la población.

La política de colonización no ha conseguido reformar la estructura agraria y conformar explotaciones familiares económicamente viables que evitaran la emigración (entendemos que se controló selectivamente), aunque el impacto producido por la transformación sea positivo en aspectos como los siguientes:

- Incremento en las producciones agrícolas y ganaderas.
- Mejora de la productividad.
- Cambio en los usos del suelo, intensificación y disminución sustancial del barbecho.
- Elevación de la renta de las explotaciones transformadas respecto al secano.

Unos aspectos positivos que se contraponen a los sociales y técnicos no alcanzados, tales como:

— Escasa incidencia en la reestructuración de la propiedad y beneficio preferente para los reservistas.

— Desarrollo agroindustrial escaso, respecto al potencial de las zonas regables. Los dos subsectores más activos: mataderos y cárnicas con el 27,22% y conservas con el 18,45 aportan casi la mitad de la renta industrial en las Vegas del Guadiana.

— Falta de infraestructura viaria y de canales comercializadores que permitan el rápido acceso a los mercados. Ésta es la gran servidumbre de la política de colonización que preocupada por la planificación de los cultivos dejó a la iniciativa privada la red comercializadora.

— Escaso o nulo desarrollo de servicios y equipamientos complementarios en los núcleos creados.

Por todo lo dicho, el comentario más expresivo que podemos hacer sobre la incidencia de los proyectos de cambio impulsados por la actuación de la infraestructuras hidráulicas, transformación en regadío, colonización e industrialización, promovida en Extremadura, es que las dos provincias se situaban entre los últimos puestos del conjunto nacional en renta per cápita de 1975, Badajoz la 47 y Cáceres la 50, cuando la emigración neta de Extremadura superaba los 300.000 habitantes. Las acciones planificadas no han sido capaces de sacar a la región de la situación de subdesarrollo y marginación en que se encontraba, con escasa repercusión social en la mejora económica del nivel de renta y vida rural, a lo largo de su dilatado período de ejecución.

No obstante, conviene recodar la precaria situación socioeconómica del país para valorar positivamente lo beneficioso de la asignación inversora destinada por la Administración a la región para impulsar su desarrollo. Otra cosa es la serie de obstáculos de todo tipo (relacionados con el diseño de la política de desarrollo y la asignación de recursos presupuestarios) y normas aparecidas a posteriori, que han influido en la conformación de un balance desigual entre lo programado y lo realizado.

Por ello, la situación heredada de la estructura agraria, la persistencia en el aprovechamiento del suelo de cultivos no sociales y extensivos, la ausencia de oferta laboral, y la necesidad de paliar los desequilibrios territoriales generados, obliga actualmente a la Administración autonómica a corregir e intervenir sobre estos mismos espacios. Y es que, el problema social y de la tierra, subyace, incluso contradiciendo las directrices comunitarias, en cualquier acción de desarrollo, plasmada en las sucesivas disposiciones legales promulgadas recientemente: Ley, 1/1986 de Dehesas, de 2 de mayo, (marcó el inicio de la denominada Reforma Agraria en Extremadura); Ley, 3/1987, de 8 de abril, sobre Tierras de Regadío, que afecta a la utilización de la tierra (obliga a regar la propiedad de las tierras transformadas en regadío) y en ningún caso a la del agua; o Ley, 8/1992, de 26 de noviembre, sobre Modernización y Mejora de las Estructuras de las Tierras de Regadío, para completar la adaptación de las estructuras agrarias a las demandas productivas perseguidas por la Ley 3/1987, ya que ésta no contemplaba la mejora de las estructuras de las explotaciones.

Y es que, el fuerte minifundio estructural del sector de regadío y la existencia de numerosas explotaciones que, por su reducida dimensión no alcanzan un mínimo de rentabilidad económica, terminan por no cumplir la finalidad que el Estado asumió en la creación de los regadíos de interés general de la región. Por esto, se constituye un Registro de Explotaciones Agrarias de Regadío, se definen las clases de tierra de regadío y los tipos de explotación (comunitaria, familiar, marginal), y se crea un Fondo de Tierras que se desarrolla por el Decreto 19/1993, de 24 de febrero. La finalidad es favorecer los objetivos contemplados en la Ley 8/92, y regular las ayudas financieras a los titulares de explotaciones que agreguen en propiedad a la suya, tierras de regadío. La explotación resultante no tiene que sobrepasar el tamaño de la explotación de rentabilidad familiar mínima más el 10% de esa superficie. Como la importancia del agua en la región es tan grande que la producción en regadío supone el 69% de la producción final agraria, es necesario mantener los regadíos actuales, mejorarlos, modernizarlos (racionalizando el uso y ahorrando mediante la mejora de las infraestructuras y los métodos de riego) y no parar la transformación por vía coercitiva ya que Francia, Grecia e Italia están ampliando la superficie, a un ritmo relevante, para garantizar explotaciones social y económicamente viables y permitir la introducción de cultivos no excedentarios.

3. Autonomías e Integración Europea

Si podemos dar por liquidada la obra colonizadora en el período 1973-1977, con la Constitución de 1978 se abre sin dudas una nueva etapa en España, la de las Autonomías, que puede prolongarse hasta enero de 1986, con nuestra adhesión a la CEE; y que en el caso concreto de Extremadura, se divide en dos etapas, mediante la fecha del 25 de febrero de 1983, con la promulgación de la ley 1/83 Estatuto de Autonomía de Extremadura, al iniciarse el autogobierno regional.

Así, como clara expresión de lo que significa políticamente la nueva situación constitucional; y lo que supone, social y económicamente, el diseño de un marco territorial, radicalmente diferente al anterior, podemos destacar del propio Estatuto el Título, I. *De las Competencias*, artículo 7º, puntos 6º y 7º, donde se señala respectiva y textualmente:

* «Agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía».

* «Los proyectos, construcción, ordenación y explotación de los recursos y aprovechamientos hidráulicos, incluidos los hidroeléctricos, canales y regadíos de interés para la Comunidad Autónoma, cuando las aguas discurren íntegramente dentro del territorio de la

Comunidad. Instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando este transporte no salga de su territorio y su aprovechamiento no afecte a otra Comunidad Autónoma. Aguas minerales, termales y subterráneas».

Pero la asunción de tales competencias y la incipiente organización de la Administración regional, van a coincidir con una fase previa, transitoria y liquidadora de la obra estatal colonizadora (Decreto 1.761/77 de 17 de junio), de gran influencia en Extremadura, precisamente por la magnitud regional que alcanzó la transformación y colonización de amplios espacios secanos en regadíos.

Se trata además, de una fase (1978-82) enormemente crítica en la reciente Historia española, política y agroclimáticamente, plagada de prisas, confusión y no exenta de tensiones, en la entrega no sólo a las administraciones local y preautonómica, de las obras y bienes del INC-IRYDA, también se transfirieron a otras administraciones estatales e incluso instituciones, como la propia Iglesia católica, instalaciones y equipamientos, que lógicamente incrementaron la sensación de quiebra y confusión, en unos poblados de colonización, que no disponían de la adecuada personalidad jurídica, ni las garantías suficientes para afrontar su propio futuro, Beato (1986).

Con el Estatuto de Autonomía, mediante la denominada vía lenta, se inicia una andadura, aún no culminada, que va a verse rápidamente condicionada y marcada por la adhesión española a la CEE, el 1 de enero de 1986. Tratado que tiene en su capítulo agrícola un Talón de Aquiles, particularmente sensible en los regadíos colonizados.

En efecto, si la PAC ha regulado precios y mercados, fundamentalmente a través de las O.C.M.; e incluso ha mantenido las rentas agrarias, a base de medidas generales (horizontales), como por ejemplo:

La aproximación de precios y ayudas, la libre circulación y la unión aduanera, la aplicación de los Montantes Compensatorios de Adhesión, o los Mecanismos Complementarios de los Intercambios.

No es menos cierto, que la Política de Estructuras (medidas específicas), orientada a la mejora de las estructuras productivas y comerciales agrarias, sigue siendo una asignatura por aprobar. Y ello, pese a los indudables intentos que han sido inspirados por la Comunidad Europea y traducidos, con más pena que gloria, mediante Leyes y Decretos a la compleja y diversa realidad de la agricultura española:

Mejora de la eficacia de las Estructuras Agrarias, Acciones Comunes para mejorar las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas, Agricultura de Montaña y determinadas Zonas Desfavorecidas, Agrupaciones de Productores y sus Uniones, etc.

Tras nuestra integración, junto a Portugal, podemos hablar de un nuevo período, sin duda intenso, que prolongaremos hasta la firma en Marrakech (15 de abril de 1994) de los acuerdos del GATT. Cuando se ponía así fin a la larguísima octava Ronda, iniciada en Punta del Este (Uruguay) el 20 de septiembre de 1986, y lo que es más importante se creaba la Organización Mundial de Comercio (enero de 1995), cuya trascendencia futura será incuestionable, pues hablamos de una organización que se ha creado con idéntico estatus al Banco Mundial o al FMI. Al mismo tiempo, Europa crecía una vez más, de momento, esta vez con la incorporación de Suecia, Finlandia y Austria.

Pero, como en el período precedente, éste también va a tener acontecimientos de gran influencia en el sector agrario en general; y, particularmente en regiones tan ruralizadas como la extremeña. Buena prueba de ello, es la reforma de los Fondos Estructurales en 1988; y, más aún, del diseño de una nueva PAC que ha consumido prácticamente el período indicado; y que muy bien podría enmarcarse, entre la propuesta de MacSharry y los acuerdos de 1992 en Blair House con los EEUU.

Se trata de un nuevo planteamiento que comienza a denominarse de Política Agraria y Rural Común, Pisani (1994), fundamentado en el incremento del gasto agrícola, en los excedentes (cereales, leche, carne de vacuno), en la apertura de los mercados, y en la adopción de nuevas tesis rurales de clara inspiración sajona, tales como la agricultura de gran superficie, la intensificación de rendimientos en las mejores tierras, la compensación de precios mediante primas, la contingentación y las grandes operaciones crediticias.

Como puede apreciarse, no hay un modelo siquiera compensador de carácter mediterráneo; y aún menos, que se ajuste a la realidad actual de la colonización y el regadío de las regiones objetivo número 1, del Sur de Europa, cuya consideración es la de meros espacios subsidiados, productores de excedentes agrarios y con unas cargas sociales, cuyas rentas siguen siendo las más bajas de la UE.

Para tales territorios se está diseñando un nuevo papel a desempeñar en el inmediato futuro. Serán tierras de reserva y ocio, donde la extensificación es clave para la conservación ambiental (programas de reforestación, fauna y paisaje), pero también para la eliminación de activos agrarios, que supuestamente habrán de ser absorbidos por los servicios (artesanía, turismo rural) y la agroindustria. Sus aguas, embalsadas o no, habrán de servir, cada vez más, para usos ambientales, acuícolas, deportes y ocio (Programas de Fomento del uso social de los embalses). Espacios agrarios en donde no producir estará más subvencionado que producir, o cesar en la actividad será más fácil que acceder o relevar las responsabilidades, como nuevo empresario, en la explotación agraria heredada o transmitida.

En esa filosofía, tienen mal encaje las explotaciones del regadío colonizado, por lo que no es de extrañar que, coincidiendo además con una fase económica de ajuste del gasto público, un prolongado período de sequía, y una fuerte presión conservacionista frente a las obras públicas hidráulicas, el panorama sea ciertamente desalentador, la sensación dominante la de la resignación y el único objetivo el del mantenimiento de las rentas «como sea» posible.

4. Colonización y regadío: Dos fenómenos interrelacionados en Extremadura

En la región extremeña, tal como hemos venido poniendo de manifiesto en las páginas anteriores, no podemos concebir el regadío sin la colonización y viceversa. Han resultado ser dos actuaciones complementarias e interdependientes. Dirigidas desde la intervención de un Estado paternalista y la planificación pública, ejecutadas sobre amplios espacios, y diseñadas en términos productivistas para los reservistas (agentes privados), a los que hay que añadir los fines, supuestamente redentoristas y de justicia social, para los obreros y colonos instalados en las tierras transformadas (agentes sociales).

Un proceso que ha tenido una larga trayectoria en nuestra historia más reciente (1939-1977), al que se le supuso motor y dinamizador del desarrollo regional (faltó el proceso industrializador y de transportes), escaparate de un régimen, y que todavía hoy conforma una mentalidad y una dinámica sociales, que son frutos maduros precisamente del modelo dirigista aplicado, y de la propia inercia arrastrada por el peso generacional de los años citados.

La iniciativa estatal generó un modelo de intervención sobre el espacio agrario extremeño que calificaríamos de compartimentación.

En el caso que nos ocupa, las superficies transformadas y colonizadas han incrementado notablemente su producción primaria, simplemente como lógica consecuencia de la intensificación que supone el regadío. De igual manera, han concentrado y atraído a la población circundante (hábitat diseminado), sobre todo cuando además existían núcleos expansivos, en el contexto regional, como son los casos de Coria-Moraleja, Navalmoral de la Mata-Talayuela-Jaraiz, Miajadas; o Badajoz, Villanueva de la Serena-Don Benito y Mérida (Ver mapas regionales: Densidad de Población y Tipificación Demográfica Muni-

cipal). Así, dentro del Modelo Demográfico extremeño, estas poblaciones se situarían en el denominado Conjunto —A— en el que se integran aquellos municipios con mayor dinamismo económico: todos los núcleos urbanos y los de regadío. Aglutinando el 19% respecto al total de los municipios extremeños, con saldos migratorios moderadamente positivos y un crecimiento natural del 7 por mil.

Y, por último, han diversificado su actividad al compatibilizarla, a tiempo parcial y en el seno del grupo familiar, con la agroindustria, la construcción acompañada a los ritmos marcados por el crecimiento urbano y los servicios.

La consecuencia lógica de lo señalado, no es otra que un claro diferencial en niveles de renta; y, como decíamos, una compartimentación espacial que ha convertido en auténticos oasis demográficos y de actividad a los espacios transformados y colonizados, frente a los desiertos del secano.

Por supuesto que hay excepciones al modelo indicado, pero éstas son precisamente las que coinciden con núcleos urbanos importantes, como la propia capital de la provincia de Cáceres (con un pequeño núcleo de colonización y regadío como Valdesalor a trece kilómetros), el núcleo placentino (muy vinculado a las zonas de riegos tradicionales de La Vera y el Jerte), o los casos de cabeceras comarcales tan importantes como Almendralejo (Tierra de Barros) y Zafra (Campiña Sur). Aunque resulta más excepcional aún, el hecho singular de municipios como Maguilla (Badajoz), Albalá y Viandar (Cáceres), situados en el nivel 9 (renta por habitante de 1.615.001 a 1.900.000 pts.) y Descargamaría y Valverde de La Vera (Cáceres), en el máximo nivel de renta, el 10 (más de 1.900.000 pts.). Casos explicables por su escasa entidad poblacional y la alta proporción de inactivos (pensionistas, jubilados, etc.).

5. Los regadíos y la conservación ambiental

Consideramos, en primer lugar, que tanto los regadíos ejecutados (embalses, canales e infraestructuras), como la colonización realizada (equipamientos e instalaciones, núcleos y viviendas diseminadas), han supuesto una profunda humanización de los espacios agrarios transformados. Un fuerte impacto que, transcurridos en algunos casos más de treinta años, ha sido en gran medida asimilado por el ecosistema e integrado en el mismo, desencadenando efectos y reacciones, a veces imprevisibles, de signos positivos y negativos, que habrán de ser potenciados, en el primer caso, y minimizados y corregidos en el segundo caso.

Al mismo tiempo, en segundo lugar, la experiencia desarrollada a lo largo de las últimas décadas, ha supuesto con sus aciertos e indudables errores, una piedra de toque para plantear de cara al futuro, las nuevas relaciones ambientales y económicas, en un medio agrario tan transformado como el regadío. Sea éste el ya existente, por lo que la preocupación debe estar en su consolidación, adaptación a las nuevas técnicas de riego y reorientación más acorde al mercado actual. Sean los regadíos que se hallan actualmente en ejecución, o se proyectan y planifican para los próximos años. Y, en este sentido, conviene poner de relieve que Extremadura tiene proyectos de gran envergadura, en el plano de la regulación hidrológica, como en el de la ampliación de las zonas regables. Así, sólo dos proyectos como el del Canal de las Dehesas, ya ejecutado por lo que a obra principal se refiere, y el Canal de Barros (embalse de La Serena, también realizada) supondrían en conjunto una superficie regable de 90.000 has. aproximadamente. Estos dos proyectos presentan como características más importantes, las siguientes:

Embalse de la Serena-Canal de Barros.

Río: Zújar, afluente por la izquierda del Guadiana.

Presa: Gravedad, planta recta.

Vol. total: 3.232 Hm³ (cota 352).

Vol. sobre la toma del canal: 2.223 Hm³ (68,78%).

Canal de Barros: Superficie regable aprox. 58.000 has.

Adjudicación de obras: 19-XI-1984.

Prov. de Badajoz.

Canal de Las Dehesas.

Toma de aguas: Presa de García de Sola.

Canal principal, desagüe en río Búrdalo, 129,3 kms. (cota, 350,6).

Canal de Pela, desagüe en canal de Orellana, 24 kms.

Canal de Madrigalejo, desagüe en río Ruecas, 22 kms.

Superficie regable: 32.587,5 has.

Zona regable prov. de Badajoz: 17.994,0 has.

Municipios: Puebla de Alcocer, Casas de Don Pedro, Navalvillar de Pela, Acedera, Don Benito y Villanueva de la Serena.

Zona regable prov. de Cáceres: 14.643,5 has.

Municipios: Alcollarín, Logrosán, Madrigalejo, Campo Lugar, Escorial, Abertura y Zorita.

Adjudicación de obras: 29-XI-1984.

Provs. de Cáceres y Badajoz.

Fuente: Confederación Hidrográfica del Guadiana.

De cualquier forma, entendemos que resulta fundamental en un medio tan humanizado y artificial como el regadío, potenciar la conservación de los factores productivos básicos: tierra y agua. Y hacer que éstos sirvan no sólo para producir intensivamente, sino también para crear paisajes, humedales y grandes láminas de agua, espacios en suma ambientalmente atractivos para una fauna, que como se ha venido demostrando, es capaz de convivir con las actividades agrarias y el hombre.

Los suelos, afortunadamente están poco degradados en general en los regadíos extremeños, sus problemas son fundamentalmente de contaminación difusa y origen lógicamente agrario, no hay tampoco riesgos significativos de salinización; pero, sobre todo, hay que preservar, controlar y planificar la utilización del otro recurso: el agua. En este caso además, con una prioridad que dicho a estas alturas resulta inaplazable. Aunque en los propios Proyectos de Directrices de los Planes Hidrológicos de Cuenca, tal prioridad quede relegada a un cuarto lugar, tras el abastecimiento a poblaciones, incluyendo en su dotación aquellas industrias de poco consumo, localizadas en núcleos de población y conectadas a las redes municipales; el caudal medioambiental; y, en tercer lugar, los desembalses para el control de avenidas. Hay que añadir además que, por ejemplo el área de influencia de Madrid, supone una excepción, ya que se antepondrán los usos industriales generales a los agrarios; y, dentro de un mismo uso, igualmente serán prioritarios los de mayor utilidad pública y aquéllos que supongan mayor eficiencia y ahorro, por haber introducido innovaciones técnicas en el consumo. Cuestión que nos afecta particularmente a los partícipes de la cuenca del Tajo.

Y, todo ello, con el objetivo claro de contribuir a un desarrollo agrario en el que el protagonista es el hombre. Mediante una relación más racional y equilibrada con el medio que explota, sostenible en términos ambientales; y, por tanto, integrado con la nueva filosofía de la PARC.

Hasta ahora, hemos hablado de los regadíos y la colonización en Extremadura. Con una concreción territorial de carácter administrativo, la Comunidad Autónoma. Pero, cuando

hemos de referirnos al uso del recurso hidráulico, creemos que ha de precisarse aún más, pues las cuencas de referencia evidentemente no son exclusivamente extremeñas.

En el caso concreto de Extremadura, insistimos, hemos de referirnos obligadamente al recurso agua. No sólo por la presente coyuntura climatológica, que afecta a la cuenca baja del Tajo y su margen izquierda, así como al conjunto de la del Guadiana, sino también porque está en juego el presente de los actuales regadíos y el futuro de los planes proyectados. Y esta afirmación, que puede sonar excesivamente rotunda, pesimista y hasta increíble a ciertos oídos, creemos que se comprende y comparte por quienes han analizado los regadíos de la cuenca del Guadalquivir, la del Sur o los del Levante (Júcar, Segura), sin olvidar el carácter internacional de ambas cuencas y, por tanto, su implicación con el vecino Portugal (Caudales mínimo y ecológico).

Los recursos hídricos disponibles en la región extremeña, adolecen de una característica fundamental: su irregularidad. Situación que se agrava aún más pues ésta lo es por partida triple, Ruiz (1993):

— En el volumen total de las precipitaciones medias, entre las cuencas del Tajo (642 mm.) y del Guadiana (566 mm.) o 1.880 Hm³/año, de diferencia entre una y otra cuenca.

— Diferencias notables dentro de la cuenca, en su tramo extremeño, sobre todo en la del Tajo, según sea la margen derecha (pluvio-nival) o izquierda exclusivamente pluvial.

— Irregularidad interanual que, en ocasiones como la actual, provoca incluso la prohibición de los riegos, salvo para el mantenimiento de los cultivos permanentes.

De esa manera, al combinar la irregularidad espacial con la temporal, la sequía resulta ser aún más negativa por la propia distribución de las escasas precipitaciones caídas en una cuenca.

No obstante, algo tienen en común ambas cuencas en Extremadura, la reducida presión que ejercen la población (1.056.538 hbs.) y sus actuales demandas hídricas (900 m³/hb./año, respecto a los 1.200 como volumen medio consumido en España). Así como la baja densidad (25,7 hb/km² y 75 en España) y un crecimiento vegetativo que en más del 60% de los municipios extremeños es negativo (2,7 por 1.000 para el conjunto regional).

Participación superficial en la Cuenca del Tajo:

— 42,3% de Talavera de la Reina a Cedillo.

Participación superficial en la Cuenca del Guadiana:

— 39,0% (33,95% Prov. de Badajoz y 5,14% Prov. de Cáceres).

Población en la Cuenca del Tajo:

— 6,56% (6,46% Prov. de Cáceres y 0,10% Prov. de Badajoz). La presencia de Madrid y su área distorsionan estos datos.

Población en la Cuenca del Guadiana:

— 40,23% (38,07% prov. de Badajoz y 2,16% Prov. de Cáceres).

Aunque igualmente hay que señalar que, como región eminentemente rural, si bien los abastecimientos urbanos o los usos industriales son igualmente bajos, es precisamente la agricultura la protagonista por excelencia de la demanda y el consumo en la región. Sin duda, por encima de la demanda para uso agrícola que presentan las cuencas en su conjunto estatal (Tajo: 74% y Guadiana: 89%). Pero, de nuevo hemos de poner de relieve cómo los regadíos extremeños tienen unas dotaciones brutas anuales por debajo de la media estatal (8.400 m³xHa.), siendo de 8.295 m³xHa. en los regadíos extremeños de la Cuenca del Tajo y de 8.133 m³xHa. en los de la Cuenca del Guadiana. No obstante hemos de significar que, sea cual sea la dotación, la trascendencia que tiene la eficiencia en el uso y gestión del recurso, resulta fundamental en el correcto aprovechamiento del mismo. En situaciones

como la actual y en una perspectiva de futuro, donde la competencia por el agua será cada vez mayor, y ésta más y más cara.

Por lo que se refiere a la calidad de las aguas, hemos de apuntar en primer lugar, que nuestros ríos tienen menor poder de dilución que la mayoría de los continentales, como consecuencia del reducido caudal medio que circula por los mismos a lo largo del año y, particularmente, en el estío, Ruiz (1993).

Fertilizantes orgánicos (purines y otros estiércoles licuados) e inorgánicos y plaguicidas químicos provocan el mayor porcentaje de la contaminación de las cuencas del Tajo y Guadiana, a su paso por Extremadura. Los vertidos procedentes de los asentamientos urbanos no contribuyen, en nuestro caso, excesivamente al incremento de esta contaminación. Aunque, junto a los químicos de origen agrario, sin duda agravan el gran problema de nuestras aguas: la eutrofización. Sin olvidar, por lo que a industria y energía se refiere, problemas puntuales pero muy graves como los derivados de los vertidos de alpechines o la presencia de la Central Nuclear de Almaraz, refrigerada en el embalse de Arrocampo (Valdecaballeros permanece paralizada).

Pese a lo señalado, los respectivos Planes Hidrológicos (1992), dicen textualmente de la calidad de las aguas en tramos extremeños:

«*Río Guadiana*: Teniendo en cuenta los usos actuales y previstos, no hay problemas para satisfacer los niveles mínimos de calidad exigibles para los mismos (zona 3).

Río Guadiana: El nivel de calidad existente y los usos que se hacen de estas aguas (riego y abastecimiento) se encuentran en una situación deseable en la que se cumplen sobradamente los objetivos de calidad exigibles (zona 4).

Zona 5: Los tramos de río regulados en esta Zona presentan, en general una calidad intermedia que alcanza los objetivos establecidos para el consumo humano y el riego agrícola (Ruecas, Aljucén). Sin embargo, los ríos Ortigas y Guadamez se encuentran considerablemente afectados, en su tramo final, por vertidos sin depurar de origen industrial y urbano, que confieren a sus aguas características físico-químicas y biológicas que las hacen no recomendables para ningún uso.

Zona 6: Las aguas correspondientes a esta zona se utilizan principalmente para el abastecimiento, el riego y los usos industriales. En la actualidad presentan, en general, una buena calidad que permite realizar adecuadamente dichos usos. El río Guadajira, sin embargo, presenta un bajo nivel de calidad debido a los vertidos sin depurar de las industrias existentes.

Respecto a las aguas del río Ardila, los niveles mínimos exigibles corresponderán al tipo II (permite abastecimientos con tratamientos convencionales, según metodología CEDEX).

Río Tajo: La estación situada en el embalse de José M. Oriol (Alcántara) presenta un índice de calidad buena lo que indica el proceso de autodepuración que experimenta el río a lo largo de su recorrido.

6. La colonización y el desarrollo rural

En la actualidad y dadas las condiciones que impone nuestra pertenencia a la UE, así como el diseño ajustado de la nueva PARC, parece razonable plantear un desarrollo rural, aplicable de forma común al conjunto, perfectamente definible en Extremadura, del espacio rural colonizado. Integrado precisamente en un marco como el de la política común, aunque no sea compartido por nosotros en su totalidad, o los acuerdos del GATT, pero que incuestionablemente suponen las actuales reglas del juego.

Así, entendemos que deberían combinarse selectivamente las potencialidades agrarias de las mejores zonas regables, muy elevadas si tenemos en cuenta las calidades del suelo y

otras condiciones agronómicas, con las ambientales y paisajísticas que acompañan al regadío y al entorno natural en el que éste se localiza. Igualmente atractivas en el contexto de la UE, para ello no hay más que recordar cómo, por ejemplo, el embalse de Orellana se encuentra inscrito en el convenio RAMSAR, o la coincidencia de las principales ZEPAS con las áreas y entornos de los embalses y zonas regables.

Todo ello, con el fin de alcanzar el dinamismo y la inercia suficientes, como para potenciar un desarrollo que ha de surgir de manera endógena, desde las propias zonas regables y colonizadas. Capaces probablemente de inducir, quizás en esta ocasión sí, el desarrollo del resto de los espacios regionales.

Una planificación apoyada, instrumental y financieramente, en la triple instancia de la UE, el Estado y la propia Administración Autonómica. Con unos objetivos, que están perfectamente trazados desde mediados de los años cuarenta, y que todavía hoy en Extremadura suponen un reto a alcanzar, Gilg (1985):

— Crear oportunidades de empleo en el campo. Y en este primer objetivo, cabe recomendar la lectura del Dictamen de Iniciativa sobre «zonas extraurbanas o rurales» (28.4.93), del Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas. Puede deducirse del mismo, que no estamos planteando fines utópicos mediante medidas arbitristas, sino más bien un modelo adaptado a las condiciones actuales y perfectamente ajustado a la realidad comunitaria.

— Mejorar las calidades y condiciones de vida, así como el bienestar social.

— Armonizar el desarrollo productivo con la conservación de los recursos y el medio ambiente natural.

— Conservar la belleza del campo, preservando éste de los impactos potenciales que suponen nuevos usos, construcciones y equipamientos. Al respecto, hay que poner de relieve el magnífico patrimonio arquitectónico que suponen los poblados construidos. Así, por ejemplo en el «V Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos» (Moscú, 1958), se destacó por primera vez el valor arquitectónico de un poblado como Vegaviana (Cáceres), con posterioridad han habido otras menciones destacadas para este patrimonio rural.

Conjuntos que empiezan a manifestar, en algunos casos, evidentes señales de deterioro por abandono; y, en otros casos, las modificaciones lógicas que el tiempo y sus moradores han ido imponiendo sin norma o control alguno. Ahora, es un momento muy adecuado para que, en los planes de ampliación y dotación de suelo urbanizable, se contemplen y respeten las directrices arquitectónicas trazadas por sus creadores (planos, tipologías, ruedos vegetales, etc.).

— Superar el hándicap del tamaño de las poblaciones. Objetivo particularmente importante, al referirnos a núcleos pequeños. Por lo que parece claro, que las mancomunidades, las fórmulas cooperativas y los centros de servicios compartidos, serían las soluciones más adecuadas para atender y potenciar estos núcleos rurales.

— Incrementar la participación social en la toma de decisiones y dotar de las instituciones y normativas adecuadas a estos espacios.

7. Conclusiones

Hecho este balance, hemos de concluir, en primer lugar, destacando la magnitud de la obra transformadora (regadíos) y colonizadora en Extremadura. Así como su balance positivo, pese a las sombras que acompañan a una planificación de semejante envergadura y duración temporal. Lo que nos lleva inmediatamente a añadir, que por ello mismo, son muchos los aspectos que han quedado fuera y que resultan difícilmente sintetizables, incluso en la perspectiva globalizadora e integradora que hemos pretendido en nuestra

Ponencia. Sencillamente, porque en la región extremeña y en las zonas afectadas, podemos hablar de un antes y un después del proceso de intervención estatal. Y no sólo en los aspectos perceptibles y cuantificables (agronómicos, económicos, arquitectónicos o derivados de la ingeniería hidráulica); también en los sociales y del comportamiento colectivo, como han sido la creación «ex novo» de nuevas poblaciones y hábitat, nuevos grupos y relaciones (colonos y obreros agrícolas), nuevas actividades y funciones más complejas que las tradicionales del secano adehesado, etc.

La modificación es tan profunda, como puede apreciarse cuando se contrastan fotografías aéreas de vuelos anteriores y posteriores a la puesta en marcha y ejecución de los proyectos. Y no sólo aquellas zonas regables que son más significativas o espacialmente relevantes. También aquellos otros que han supuesto, a veces, apenas un centenar de hectáreas y la construcción de un solo poblado. Al igual que, en la actualidad, al contemplar las imágenes del Landsat comprobamos cómo destaca el contraste secano-regadío, la superficie inundada por los embalses; y, hasta qué punto, efectivamente las zonas regables y colonizadas aparecen a nuestros ojos como auténticos oasis.

Junto a las conclusiones globales mencionadas cabe señalar otras de forma más telegráfica:

Nuestra apuesta por el potencial existente en Extremadura, vinculado al proceso colonizador y al regadío. Hasta el punto, que creemos imprescindible seguir la obra de ampliación selectiva del regadío. Para lo cual resulta imprescindible un modelo mediterráneo de PARC, defendible en los ámbitos de la UE.

Una ampliación más integrada, respetuosa y racional con el medio físico que transforma (potencial económico y ecológico). Acorde a las nuevas técnicas del riego; y, por tanto, eficaz en el uso y gestión del recurso agua.

Por último, entendemos que hay que vincular y conectar los oasis demográficos y productivos del regadío, con el resto del espacio regional. A través de las infraestructuras viarias, la industria, los servicios, y la propia red urbana extremeña.

Notas

- MANGAS NAVAS, J. M.: *Historia y evolución de la colonización agraria en España*. Vol. II: Políticas Administrativa y Económica de la Colonización Agraria. MAP, MAPA, MOPU. Madrid, 1990.
- GÓMEZ, P. y RUIZ, M. A.: «El regadío en Extremadura». *La agricultura y la ganadería extremeñas*, en 1992. CCEE. Caja Badajoz-UNEX. Badajoz, 1993.
- JUÁREZ, C.: «Planificación hidrológica y compensación económica. El trasvase Tajo-Segura y la provincia de Cáceres». Homenaje: J. L. Cruz Reyes. Salamanca, 1990.
- PULIDO GARCÍA, F. y RODRÍGUEZ CANCHO, M.: «Los pequeños regadíos en Extremadura». En: *Extremadura como problema*. Rev. Alcántara. I. C. «El Brocense». Diputación Prov. de Cáceres. nº 13-14, pp. 213-233, 1988.
- BEATO ESPEJO, M.: *Reordenación administrativa de los poblados de colonización en Extremadura*. UNEX. Cáceres, 1986.
- PISANI, E.: *L'agriculture française et la politique agricole commune*. Conseil Economique et Social français, 1994.
- RUIZ, J. M.: *La situación de los recursos hídricos en España*. CIP. Madrid, 1993.
- Confederaciones Hidrográficas: *Planes Hidrológicos de Cuenca (Tajo y Guadiana): Proyecto de Directrices*. Madrid, 1992.
- GILG, A. W.: *An introduction to Rural Geography*. E. Arnold, London 1989.

Bibliografía

- ALVARADO, E.; BARRIENTOS, G. y RODRÍGUEZ, M.: «El Rincón de Ballesteros. Una reciente colonización del secano extremeño», I y II. *VI Coloquio de Geografía*. Palma de Mallorca, 1979.

- GAVIRIA, M.; NAREDO, J.M.; BAIGORRI, A. et alter: *Extremadura Saqueada*. Ruedo Ibérico, Barcelona, 1978.
- JUÁREZ, C.: «La acción planificadora del Estado en las Vegas del Guadiana». *V Pleno del CESS Prov. de Badajoz*. Badajoz, 1973.
- JUÁREZ, C.: «Repercusión industrial del Plan Badajoz». *IV Coloquio de Geografía*. Oviedo, 1975.
- JUÁREZ, C.: «La transformación agraria en las Vegas del Guadiana». *Estudios Geográficos*, nº 143. Madrid, 1976.
- JUÁREZ, C. y CANALES, G.: «Colonización agraria y modelos de hábitat (siglos XVIII-XX)». *Agricultura y Sociedad*, 1988, nº 49, pp. 333-352.
- JUÁREZ, C. y CANALES, G.: «Transformaciones agrarias indicativas y planificación urbanística». *Estudios Geográficos*, 1988, número 193, pp. 581-602.
- NAYLON, J.: «Reflexiones sobre el papel de las obras hidráulicas: la irrigación y la colonización agraria en el desarrollo regional español desde 1939». *V Coloquio de Geografía*. Granada, 1977.
- ORTEGA, N.: «Estudio de un pueblo de colonización: Vegaviana (Cáceres)». *Estudios Geográficos*, nº 127, Madrid, 1979.
- ORTEGA, N.: *Política agraria y dominación del espacio*. Ayuso. Madrid, 1979.
- RODRÍGUEZ, M.: *Ánálisis geográfico del regadío en Extremadura*. CABA. Badajoz, 1984.
- RODRÍGUEZ, M.: «Valdesalor: colonización y regadío». *Estudios Geográficos*, nº 174, Madrid, 1984.
- RODRÍGUEZ, M.: «Poder y estrategias espaciales: el espacio rural-agrario extremeño». *Norba*, nº 7 Cáceres, 1986.

